

7.ª) Si algún día de los señalados para subasta fuese festivo se entenderá que la subasta se celebrará el día siguiente hábil.

Los bienes objeto de subasta son:

Un horno de 8 plazas con dos puertas marca Oen, valorado en 5.000 pesetas; un tostador Sofraca, valorado en 2.500 pesetas; una cocina de tres fuegos y tres puertas marca Scala, valorada en 5.000 pesetas; una turbina valorada en 1.500 pesetas; una campana valorada en 1.500 pesetas; un frigorífico industrial de 4 puertas y 4 bandejas marca Scala, valorado en 35.000 pesetas; un fregaplatos marca F-1 300 industrial, valorado en 25.000 pesetas; dos robots de cocina marca Singer y Moulinex, ambos con accesorios, valorados en 30.000 pesetas; dos estanterías para platos, valoradas en 12.000 pesetas; un fregadero de dos platos, con bandeja soporte valorado en 500 pesetas; una freidora Marc Moulinex de 5 litros, valorada en 1.000 pesetas; un mueble de cocina de 4 puertas, valorado en 2.500 pesetas; treinta sartenes, valoradas en 9.000 pesetas; doscientos platos de vajilla, valorados en 2.000 pesetas; doscientos cubiertos y accesorios de cocina, tales como cuchillos para carne, hachas, pelaverduras, raseras, cucharones, etc., valorados en 11.000 pesetas; dos extintores, valorados en 2.000 pesetas; una plancha de acero 30 x 60 cm., valorada en 4.500 pesetas; quince bandejas de horno, valoradas en 7.500 pesetas; cincuenta bandejas para cocina de madera, valoradas en 15.000 pesetas; una sandwichera de dos plazas, valoradas en 3.000 pesetas; quince foundues con accesorios, valoradas en 15.000 pesetas; treinta copas para helado de cristal, valoradas en 300 pesetas; treinta tazas y platos de consomé, valorados en 1.500 pesetas; una batidora Moulinex, valorada en 12.000 pesetas; cien cazuelas de barro, valorados en 1.000 pesetas; quince cacerolas con tapadera de cocina, valoradas en 1.500 pesetas; tres ollas exprés, valoradas en 6.000 pesetas; cuatro escurridores, valorados en 1.200 pesetas; dos máquinas seca-lechugas, valoradas en 3.000 pesetas; un barómetro, valorado en 1.500 pesetas; treinta bandejas de cerámica para ensaladas, valoradas en 3.000 pesetas; un mostrador de acero inoxidable de 2 metros, valorado en 75.000 pesetas; cuatro cubiteras, valoradas en 2.000 pesetas; un frigorífico de una puerta marca Corcho, valorado en 10.200 pesetas; dos planchas de madera para pan y carne, valoradas en 2.000 pesetas; un verdulero de cuatro cajones, valorado en 1.700 pesetas; un mueble de cocina de seis cajones, valorado en 3.000 pesetas; un congelador de una puerta y diez cajones marca Liebherr, valorado en 35.000 pesetas; un calentador de agua eléctrico de 100 litros, valorado en 10.000 pesetas; una cubitera de 60 kilos, industrial de una puerta valorada en 55.000 pesetas; una escalera mediana valorada en 1.500 pesetas; un cortador y accesorios marca Krups, valorado en 10.000 pesetas; un mini crepe marca Tefal, con seis platos y accesorios; valorado en 5.000 pesetas; un jamonero, valorado en 1.100 pesetas; un ventilador de un pie, valorado en 1.500 pesetas; un cajón de herramientas, valorado en 300 pesetas; sesenta y tres manteles, valorados en 18.900 pesetas; doscientas servilletas, valoradas en 20.000 pesetas; veinte delantales, valorados en 15.000 pesetas; quince blusas, valoradas en 7.000 pesetas; nueve mesas de cuatro personas en madera, valoradas en 54.000 pesetas; treinta y seis sillas de madera con forro en junco, valoradas en 36.000 pesetas; doce lámparas en cerámica decorada, valoradas en 12.000 pesetas; un aparato de música de dos vías, valorado en 5.000 pesetas; un mueble de música en

madera, valorado en 5.000 pesetas; un mueble comedor de cuatro puertas de madera, valorado en 5.000 pesetas; un mueble para botellas, valorado de vino; 10 escalones de madera, valorados en 3.000 pesetas; veinte jarrones de cerámica, valorados en 10.000 pesetas; nueve platos de cerámica para decoración, valorados en 4.500 pesetas; tres cuadros con motivos gastronómicos, valorados en 3.000 pesetas; tres estanterías, valoradas en 6.000 pesetas; cuatro cubos para champán, valorados en 4.000 pesetas; cinco mesas de comedor para cuatro personas en la terraza, valoradas en 25.000 pesetas; veinte sillas plegables para comedor, en la terraza, valoradas en 10.000 pesetas; tres cántaros de cerámica con mueble para decoración, valorados en 3.000 pesetas; ocho taburetes con forro en junco, valorados en 4.800 pesetas; dieciséis cortinas de tela, valoradas en 8.000 pesetas; un molinillo de café, valorado en 6.000 pesetas; un barril de 32 litros de vino, valorado en 11.000 pesetas; una vitrina para tapas valorada en 4.700 pesetas; un microondas marca Valey, valorado en 10.000 pesetas; una máquina lava-vasos marca Fagor, modelo FI 185, valorado en 17.000 pesetas; una máquina de café marca Marcfi Paroni de dos brazos, valorada en 21.000 pesetas; una registradora marca Nasco, valorada en 11.700 pesetas; una cámara frigorífica de tres puertas, valorada en 45.000 pesetas; cuatro estanterías para vasos, copas, etc., valoradas en 4.000 pesetas; un fregador de dos cubas, valorado en 1.000 pesetas; cincuenta tazas de café, valoradas en 2.500 pesetas; cuatro cortinas de bambú, valoradas en 8.000 pesetas; dos extractores, valorados en 3.000 pesetas; una campana de chapa, valorada en 1.700 pesetas; cien ceniceros de cerámica, valorados en 3.000 pesetas; un mata insectos luminoso marca Extertronic 200 Max, valorado en 5.000 pesetas; una barra de madera, valorada en 17.000 pesetas y un mueble de varios cajones, para azúcar, café, té, valorado en 6.500 pesetas.

El valor total de los mismos asciende a 1.020.500 pesetas.

Dado en Lorca a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria, Luisa-María Rodríguez Lucas.

Número 2667

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 327/91-C, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, contra David Guerrero Conesa, Francisca Mendoza Celdrán, Leonor Conesa Muñoz, Andrés García García y Rosa González Raja, sobre reclamación de 4.500.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 10 de mayo de 1994; en segunda subasta, el día 13 de junio de 1994, y en tercera subasta, el día 8 de julio de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las doce horas de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1.º) Vehículo, marca Avia, tipo camión-jaula, modelo 1.250, matrícula MU-6726-M. Valorado, a efectos de subasta, en 250.000 pesetas (doscientas cincuenta mil pesetas).

2.º) Vehículo marca John Deere, tipo tractor, modelo 2650S, matrícula MU-38213-VE. Valorado a efectos de subasta en 300.000 pesetas (trescientas mil pesetas).

3.º) Vehículo marca John Deere, tipo tractor, modelo 2030, matrícula MU-15039-VE. Valorado a efectos de subasta en 300.000 pesetas (trescientas mil pesetas).

4.º) Vehículo sin marca, tipo maquinaria agrícola de arrastre, modelo desconocido, matrícula MU-15042-VE. Valorado, a efectos de subasta en 100.000 pesetas (cien mil pesetas).

5.º) Vehículo sin marca, tipo maquinaria agrícola de arrastre, modelo desconocido, matrícula MU-15041-VE. Valorado a efectos de subasta en 100.000 pesetas (cien mil pesetas).

6.º) Vehículo marca Peugeot, tipo turismo, modelo 504 GLD, matrícula MU-8681-L. Valorado a efectos de subasta en 75.000 pesetas (setenta y cinco mil pesetas).

7.º) Vehículo marca Fiat, tipo tractor, modelo 605-C Montaña, matrícula MU-32254-VE. Valorado a efectos de subasta en 250.000 pesetas (doscientas cincuenta mil pesetas).

8.º) 1/43 parte indivisa de finca rústica, tierra situada en término municipal de Cartagena, diputación de los Puertos, paraje de Isla Plana, que tiene una superficie de cuarenta y siete áreas, cincuenta y una centiáreas y cincuenta decímetros, que actualmente linda: Norte, más de esta procedencia y propiedad de Antonio Agüera Arroyo; Este, tierra de María del Carmen Sainz, viuda de Chulilla y herederos de Felipe Ángel Rodríguez; Sur, terreno de la Marina; Oeste, con Francisco Albarracín, y en parte al Norte también.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, al libro 747, tomo 2.257, finca número 29.582-N, sección 3.ª. Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas (tres millones quinientas mil pesetas).

Dado en Murcia, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 2668

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 87/93 a instancia del Procurador Sr. Cárceles Nieto, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Vicente Molero Vilar y doña Josefa Guijarro Pérez.

La subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 27 de mayo de 1994 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de junio de 1994 y hora de las diez, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1994, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones:

1.ª) No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el